

'Código CoAN'



De izda. a dcha: Jokin San Julián, José M^a Tejerina, Ramón Bultó y Roberto Cámara.

© ALLEA

Las televisiones navarras y el CoAN firman un código de correulación

Es el primero en España y existen muy pocos precedentes a nivel europeo

AINHUA PIUDO
Pamplona

El Consejo Audiovisual de Navarra (CoAN) y las tres televisiones locales, Canal 4 Navarra, Canal 6 Navarra y Popular TV Navarra, firmaron ayer un código de correulación audiovisual con el objetivo de "conseguir una programación televisiva regional de calidad y respetuosa con los valores y principios constitucionales y, en especial, con la protección del pluralismo, la juventud y la infancia" y que va "más allá de la puraley".

Formalizaron el acuerdo Ramón Bultó, presidente de CoAN y los directores de las tres cadenas: José M^a Tejerina (Canal 4), Roberto Cámara (Canal 6) y Jokin San Julián (Popular TV).

El llamado *Código CoAN* entrará en vigor el 1 de enero y su vigencia es indefinida. Existe, además, un compromiso de todas las partes para actualizarlo periódicamente.

La adhesión está abierta a todos los operadores televisivos que dispongan de una licencia para emitir en Navarra, así como para las cadenas nacionales y autonómicas que realicen desconexiones territoriales.

Seguimiento y cumplimiento

El texto está compuesto por un preámbulo y diez apartados (*Derechos de los usuarios de los medios audiovisuales; Alfabetización mediática; Protección de menores; Pluralismo; Procesos electorales; Procesos judiciales; Inmigración; Información de los telespectadores; Publicidad; y Participación en concursos*).

Como quiere evitarse que la firma de ayer quede en papel mojado (como ocurre, por ejemplo, a nivel nacional con el Código de Autorregulación de 2004), todas las partes se comprometieron también a constituir el Comité de Vigilancia del Código, que se reunirá al menos tres veces al año y estará formado por un miembro de cada operador y un número de miembros del CoAN igual que el del conjunto de televisiones.

Así, si alguna de las tres cadenas incumple este nuevo acuerdo, la infracción será hecha públi-

ca, pero también se distinguirán públicamente las buenas prácticas. Según apuntó Bultó, la fórmula de la correulación supera a las anteriores, las de autorregulación y regulación, y está siendo impulsada desde la Comisión Europea. "La transformación vertiginosa del sector" ha hecho que las fórmulas clásicas "no cumplan con el cometido" a pesar de ser "bienintencionadas".

Falta de medidas coercitivas

Bultó achacó esta falta de eficacia a tres motivos: "la escasa amplitud de objetivos, la carencia de un seguimiento riguroso en su cumplimiento, y la ausencia de medidas coercitivas". Así, la correulación aporta de la regulación "la tradicional implicación de las administraciones" y de la autorregulación, "la colaboración activa tanto de los operadores como del resto de las partes implicadas", explicó.

Por ello, calificó la jornada de ayer como "día histórico en el sector audiovisual de Navarra". "Estamos haciendo historia televisiva en España", dijo, "porque no existe códigos de correulación en el país y, a nivel europeo, hay muy pocos precedentes".

JOSÉ M^º TEJERINA DIRECTOR DE CANAL 4 NAVARRA

“Es una nueva hoja de ruta”

A.P.

José María Tejerina, director de Canal 4 Navarra, quiso reivindicar la labor de la cadena. “Creo que hemos sido buenos chicos en este tiempo”, resumió, “y siempre somos tremendamente cuidadosos en el contenido de la programación”, dijo. “Intentamos ser, incluso, un poco más estrictos que la propia nor-

ma, aunque también es cierto que en las 24 horas de programación al día no siempre se puede determinar el contenido de todo”, explicó.

“Lo que hemos firmado hoy es una nueva hoja de ruta”, apuntó. “La televisión es entretenimiento, espectáculo e información, y tenemos que ser capaces de conjugarlos y, al mismo tiempo, no herir sensibilidades de ningún tipo”.



José M.º Tejerina

CALLEJA



Roberto Cámara.

CALLEJA

ROBERTO CÁMARA DIRECTOR DE CANAL 6 NAVARRA

“Hoy se ha abierto una etapa”

A.P.

“Hoy se ha abierto una nueva etapa”, aseguró Roberto Cámara, director de Canal 6 Navarra. “Canal 6 lleva tiempo cumpliendo gran parte de los puntos que hoy se han firmado y, desde luego, funciona el hecho de que de vez en cuando nos llegue alguna queja por

parte de los espectadores”, reconoció. “Eso es bueno, señal de que nos ven”. Recordó que su cadena siempre ha huido de la televenta y de los call tv. “Nuestro único objetivo es contar las cosas de casa”, recaló. También han venido evitando “contenidos de riesgo”, especialmente “en la producción ajena”, la de más difícil control.

JOKIN SAN JULIÁN DIRECTOR DE POPULAR TV NAVARRA

“Estamos satisfechos”

A.P.

“Teníamos que estar aquí y firmar este documento”, aseguró Jokin San Julián, director de Popular TV Navarra. Recordó que cuando se les sometió a consulta el documento, hubo una serie de puntos en los que pusieron especial énfasis. “Hicimos una serie de propues-

tas con tres objetivos: salvaguardar la libertad editorial y de la empresa, poner en valor la profesionalidad de las personas que trabajan en los medios de comunicación a los que afecta el código; y el código penal como límite”, apuntó. “Las ideas fueron recogidas, así que estamos satisfechos con lo que hemos firmado”, terminó.



Jokin San Julián.

CALLEJA

EXTRACTO DE ALGUNOS DE LOS PUNTOS QUE SE HAN FIRMADO

Derechos de los usuarios. Los medios audiovisuales no deben emitir conductas que fomenten, directa o indirectamente, el consumo de tabaco, alcohol, drogas, medicamentos o tratamientos médicos que sean perjudiciales para la salud y/o sin las advertencias previas que establece la ley.

Alfabetización mediática. Las televisiones regionales colaborarán en desarrollar labores de educación audiovisual, especialmente en lo que respecta a la formación de padres y madres sobre las oportunidades y riesgos que entrañan las pantallas audiovisuales.

Protección de menores. Los operadores se comprometen a ofertar una programación adecuada, variada y de calidad en relación con los contenidos infantiles, capaz de satisfacer la demanda de diferentes espacios y formatos en función de las distintas

etapas de edad que quedan dentro del “horario protegido” y del “horario de protección reforzada”.

Pluralismo. Las televisiones navarras producirán espacios en euskera para satisfacer las demandas informativas de una parte importante de la sociedad.

Procesos judiciales. Las informaciones que se difundan en los primeros momentos, después de la comisión de un suceso con relevancia penal, deberán ser especialmente cuidadosas, evitando la difusión de datos que no se encuentren lo suficientemente contrastados o de imágenes que puedan ocasionar un perjuicio innecesario en los derechos de las personas objeto de la noticia.

Inmigración. Los medios de comunicación no deberán abordar la inmigración como un asunto referido únicamente a la llegada ilegal de personas inmigrantes, a la disputa

política entre los partidos o a la delincuencia.

Información de los telespectadores. Los ciudadanos tienen derecho a recibir información sobre la programación de las diferentes cadenas con suficiente antelación.

Publicidad. Cuando se introduzca publicidad dentro de un programa, será convenientemente identificada, de tal manera que el espectador comprenda perfectamente que se trata de una acción publicitaria.

Participación en concursos. Cuando desde un programa se ofrezca la posibilidad de participar a través de llamadas telefónicas o mensajes a través de teléfonos móviles, se informará clara y detalladamente del coste del servicio, del número de llamadas o mensajes necesarios para participar, de los compromisos adquiridos por el espectador y de toda la información necesaria para garantizar los derechos de los usuarios.